



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 118-2014-GRA-PEMS-GE

Arequipa, 20 de noviembre del 2014

VISTO:

El Informe N° 516-2014-GRA-PEMS-OPP del 18 de noviembre del 2014 del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 401-2013-GRA-PEMS-GG del 26 de diciembre del 2013 se aprobó la programación de Plazas correspondiente al año 2014 de los trabajadores de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigwas, las mismas que están sujetas a modificaciones presupuestales.

Que, mediante Informe N° 516-2014-GRA-PEMS-OPP el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye y recomienda que se debe autorizar la modificación de la programación de plazas mediante Resolución Gerencial Ejecutiva y realizar las acciones para que se modifique la base de datos del MEF y pueda cambiarse de categoría y remuneración del personal con mandato judicial.

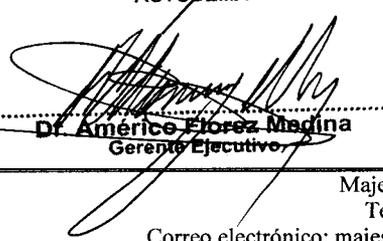
Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-2007-GRA/PR del 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR del 09 de julio del 2014 y Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la modificación a la Programación de Plazas correspondiente al año 2014 de los Trabajadores del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución en folios 05, las mismas que están sujetas a modificaciones presupuestales.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Dr. Américo Florez Medina
Gerente Ejecutivo